

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 25 DE MAYO DE 2020**

Se inició la sesión a las 13:06 horas, con la asistencia de la Presidenta, Catalina Parot, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, los Consejeros Marcelo Segura, Roberto Guerrero, Genaro Arriagada, Andrés Egaña y Gastón Gómez, y el Secretario General, Agustín Montt¹.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 18 DE MAYO DE 2020.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo celebrada el día lunes 18 de mayo de 2020.

2. CUENTA DE LA PRESIDENTA.

2.1. Martes 19 de mayo.
Reunión con directivos de Kantar Ibope Media.

Asistentes: Francisco Carvajal, CEO Cluster Pacífico Kantar Ibope Media, y Carolina Flores, Country Leader Chile Kantar Ibope Media.

Principal tema tratado: sistema de medición y opciones de medición del visionado de TV Educa Chile.

2.2.
2.2.1. Cierre período de admisibilidad Fondo CNTV 2020.

- N° de proyectos declarados admisibles: 294.
- Monto a adjudicar: \$4.585.656.000.-
- Las líneas con mayor cantidad de postulantes este año corresponden a las líneas de No Ficción, Regional y Ficción.
- De los 294 proyectos, 201 son de la Región Metropolitana y 93 de regiones distintas a la Metropolitana, cifra esta última que representa un 31,6% de los postulantes.
- Próximas etapas: Evaluación Técnico Financiera hasta fines de junio, para después continuar con la Evaluación de Contenido Artístico.

¹ De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Presidenta, Catalina Parot, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, y los Consejeros Marcelo Segura, Roberto Guerrero, Genaro Arriagada, Andrés Egaña y Gastón Gómez, asisten vía remota.

- 2.2.2. Difusión del Proyecto CNTV “Cuentos en Casa”.
Desde el domingo 26 de abril a la fecha, “Cuentos en Casa” acumula:
- 84.009 visualizaciones en Twitter.
 - 16.356 visualizaciones en Instagram.
 - 5.674 personas alcanzadas en Facebook.
 - 1.805 visualizaciones en YouTube.

- 2.3. Documentos entregados al Consejo por el Departamento de Estudios del CNTV.
- Ranking de matinales, período 4 al 11 de mayo de 2020.
 - Ranking de programas más vistos, período 14 al 21 de mayo de 2020.

3. APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INTERÉS PÚBLICO “CORONAVIRUS”.

VISTOS:

1. El artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 1° inciso final y 12 letra m) de la Ley N° 18.838;
3. Las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, dictadas por el Consejo Nacional de Televisión, y publicadas en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 2014; y,
4. El Oficio N° 66/21 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 20 de mayo de 2020, Ingreso CNTV N° 899, de 22 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 22 de mayo de 2020, ingresó al Consejo Nacional de Televisión, con el N° 899, el Oficio N° 66/21 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 20 de mayo de 2020, solicitando a este Consejo la aprobación de la campaña de interés público "CORONAVIRUS", dirigida al total de la población nacional, y cuyo objetivo es informar sobre la prevención y el respeto de las medidas de confinamiento, con el fin de llamar a la población a seguir las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria para controlar y disminuir el contagio del Covid-19.

Bajo el concepto “Esta pandemia solo la superamos entre todos”, se informa sobre las principales medidas sanitarias preventivas y la importancia de respetar la cuarentena en caso de que sea necesaria;

SEGUNDO: Que, de esta manera, cobran especial relevancia la comunicación y difusión de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para evitar que aumente la propagación del Covid-19; y

TERCERO: Que, habiéndose dado cumplimiento al artículo 6° de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, el Consejo Nacional de Televisión procedió a deliberar sobre la solicitud de aprobación de la referida campaña de interés público;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la campaña de interés público "CORONAVIRUS", en los siguientes términos:

Deberá ser transmitida entre el martes 26 de mayo y el lunes 08 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, con tres emisiones diarias, íntegramente en horario de alta audiencia, esto es, de 18:30 a 00:00 horas, por los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión que se encuentren obligados a transmitir campañas de utilidad o interés público. La campaña consta de un spot de 30 segundos de duración, que se exhibirá en las tres emisiones diarias durante los catorce días de vigencia de la misma.

De conformidad al artículo 10 de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, los concesionarios y permisionarios deberán transmitir la Campaña sin alterar o modificar su contenido bajo ningún supuesto, ni obstruir su difusión por ningún medio.

Asimismo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo autorizó a la Presidenta para ejecutar de inmediato el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

4. PROYECTO "LA JAURÍA".

El Consejo analiza los alcances del contrato suscrito con Televisión Nacional de Chile (TVN) y Fábula Televisión SpA en relación con la primera emisión o estreno del proyecto "La Jauría".

Por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por la Presidenta, Catalina Parot, y los Consejeros Genaro Arriagada, María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell'Oro, Constanza Tobar, Roberto Guerrero, Andrés Egaña y Gastón Gómez, el Consejo acordó enviar una carta a Televisión Nacional de Chile y otra a Fábula Televisión SpA, en las que les haga presente la obligación vigente de que la primera emisión de la serie "La Jauría" debe ser a través del canal nacional y que cualquier cambio al respecto debe contar con la autorización previa del Consejo Nacional de Televisión, la cual a la fecha no le ha sido solicitada. Asimismo, se autoriza a la Presidenta para ejecutar este acuerdo sin esperar la tramitación del acta.

Acordado con el voto en contra de la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, y los Consejeros Esperanza Silva y Marcelo Segura.

La Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, funda su voto en que en las cartas y documentos enviados por Fábula Televisión SpA al Consejo Nacional de Televisión nunca se ha solicitado la autorización para que la primera emisión de la serie “La Jauría” sea a través de un medio o plataforma distinto a Televisión Nacional de Chile. Agrega que en la reunión del viernes 15 de mayo solicitada por dicha productora mediante Ley de Lobby, no abordaron los temas planteados en la carta que enviaron al Consejo el lunes 18 de mayo, y cuya respuesta se dará conforme el acuerdo precedente. Finalmente, señala que el comportamiento de Fábula Televisión SpA hacia el Consejo Nacional de Televisión ha sido irrespetuoso.

Por su parte, la Consejera Esperanza Silva funda su voto en que el Consejo ha tenido la mejor disposición respecto a este asunto y en que Fábula Televisión SpA ya ha tenido la oportunidad de hacer presente su postura y que no agregan nada nuevo en su carta del 18 de mayo.

5. ANÁLISIS SOBRE “PLURALISMO”.

El Consejo continúa con el análisis sobre pluralismo. Al efecto, el abogado de Gabinete, Edison Orellana, realiza una presentación ante el Consejo.

Terminada la presentación, el Consejo continúa su análisis, y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó:

- 1.- Realizar un estudio sobre casos anteriores que se hayan visto y fallado en el Consejo que tuvieran relación con pluralismo.
- 2.- Elaborar una propuesta de metodología para un estudio sobre pluralismo que establezca criterios al respecto, la cual será preparada por la Presidenta, Catalina Parot, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, y la Directora del Departamento de Estudios, María Dolores Souza.
- 3.- Trabajar en medidas y procedimientos sobre la materia, para lo cual se definirá una comisión de trabajo entre los Consejeros.

Se hace presente, que el Consejero Marcelo Segura solicita que los estudios que se realicen sobre la materia sean a la brevedad posible, a fin de que se pueda contar con sus resultados oportunamente.

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda diferir el conocimiento y resolución de los demás puntos de tabla de la presente sesión para una próxima sesión ordinaria.

Se levantó la sesión a las 15:40 horas.